

PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

Declara las viviendas incluidas en el listado de viviendas en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y tsunami del 27/02/2010

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NÚMERO DE CERTIFICADO	130
FECHA DE APROBACION	27 de octubre de 2011
ROBADO	112-00

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 6.1 S/P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.º 450 de fecha 21 de Julio de 2011
- E) El Decreto Supremo N.º 160 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/avenida

N.º	Lote N.º	Manzana	Localidad o loteo	
			RURAL	
			sector	
			(urbano / rural)	

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionada en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

2.- Que el permiso que se aprueba, se apoya a las siguientes disposiciones especiales (cuando correspondan):

DFL. N.º 2 DE 1959 (especificar)

3.- Otros

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA DEL CARMEN SILVA LEMUS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando correspondiera)	R.U.T.
NOBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso de N.º 4.3, del art. 6.1.4)	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	
NOBRE DEL CALCULISTA (cuando correspondiera)	R.U.T.

El costo de verificación (punto 8.2) del artículo 5.1.6 de la OGUC, cuando corresponda, lo profesional responsable de cada una de ellas.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m2)
1.º Plaz.	55,76
2.º Plaz.	
3.º Plaz.	
TOTAL SUPERFICIE (m²)	55,76
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)	3.888,0

Nota: En caso de solicitud de autorización para más viviendas unifamiliares, ajustar el total de la superficie a la cantidad de permisos.

N.º VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Nota: En caso que se edifique o reconstruya luego más años, adjuntar esta misma hoja indicando los años siguientes.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		
DERECHOS MUNICIPALES		\$ 5.709.434
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		\$ 85.642
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	\$ 85.642
TOTAL A PAGAR		0
GRO INGRESO MUNICIPAL		\$
CONVENIO DE PAGO	N.º	FECHA
	N.º	FECHA

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

[Handwritten Signature]



RENE ALARCON SALINAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)